

III. Otras Resoluciones

Consejería de Sanidad

- 1084** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.- Resolución de 23 de marzo de 2026, por la que se ordena la publicación de la Resolución del Presidente del Comité de Evaluación de Carrera Profesional del Personal de Gestión y Servicios de esta Gerencia, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Instrucción n.º 10/2019, del Director del Servicio Canario de la Salud, que aprueba la relación provisional de las solicitudes, presentadas entre el 1 de abril y el 6 de julio de 2025, que no reúnen los requisitos y condiciones necesarios para el encuadramiento en el grado solicitado, de las solicitudes desestimadas por no superar la correspondiente evaluación de los méritos acreditados, así como de las solicitudes estimadas, y acuerda la apertura de un trámite de audiencia.*

El Comité de Evaluación de Carrera Profesional para el Personal de Gestión y Servicios de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, tras la realización de las funciones previstas en el Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud, de conformidad con lo establecido en la Instrucción n.º 10/2019, de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, ha aprobado la relación provisional de las solicitudes del Personal de Gestión y Servicios que no reúne los requisitos y condiciones necesarios para el encuadramiento en el nivel/grado solicitado, de las solicitudes desestimadas de interesados que no superan la correspondiente evaluación de los méritos acreditados, así como de las solicitudes estimadas.

Igualmente, la Comisión de Evaluación de la Carrera Profesional de referencia ha acordado la apertura de un trámite de audiencia por un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en el que los interesados podrán:

Reclamar contra el nivel en el que se les propone encuadrar, aportando los documentos necesarios para justificar los periodos de servicios prestados que pretendan hacer valer (en caso de acreditación de servicios previos deben hacerlo mediante presentación del modelo "Anexo I", recogido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública -BOE n.º 9, de 10.1.1979-).

Reclamar por la posible exclusión de la relación o los errores que pudieran observar, aportando los documentos justificativos en los que apoyen su reclamación (en caso de acreditación de servicios previos deben hacerlo mediante presentación del modelo "Anexo I", recogido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública -BOE n.º 9, de 10.1.1979-).

En virtud de la Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud, de 10 de enero de 2008, por la que se delega en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios el ejercicio de determinadas competencias en materia de carrera profesional del Personal de Gestión y Servicios del Servicio Canario de la Salud (BOC n.º 21, de 30 de enero), sin perjuicio de la aplicación



de la Resolución de 27 de febrero de 2018, del Director del Servicio Canario de la Salud (BOC n.º 48, de 8 de marzo), por la que se revoca parcialmente la delegación, en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios, del ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre,

RESUELVO:

Único.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias, en la página web del Servicio Canario de la Salud y en la intranet de esta Gerencia, la Resolución con sus anexos del Presidente del Comité de Evaluación de Carrera Profesional del Personal de Gestión y Servicios de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

El texto de dicha Resolución es el siguiente:

«RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA INSTRUCCIÓN N.º 10/2019, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS ENTRE EL 1 DE ABRIL Y EL 6 DE JULIO DE 2025, DEL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES NECESARIOS PARA EL ENCUADRAMIENTO EN EL GRADO SOLICITADO, DE LAS SOLICITUDES DESESTIMADAS DE INTERESADOS QUE NO SUPERAN LA CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES ESTIMADAS, Y SE ACUERDA LA APERTURA DE UN TRÁMITE DE AUDIENCIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La carrera profesional constituye una modalidad de promoción horizontal que permite, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, progresar dentro de un sistema predeterminado de niveles o grados de ascenso consecutivos y remunerados, como reconocimiento al grado de desarrollo o perfeccionamiento alcanzado en el ejercicio de una determinada profesión.

Segundo.- La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la define en su artículo 40.2 como el derecho de los profesionales a progresar, de forma individualizada, como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia y cumplimiento de los objetivos de la organización a la cual prestan sus servicios.

Tercero.- El Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (SCS) (BOC n.º 6, de 9.1.2008), modificado por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre (BOC n.º 239, de 28.11.2008), posibilita a los profesionales el acceso y/o encuadramiento en el correspondiente grado de la carrera profesional y, en su caso, la percepción del correspondiente complemento retributivo.



Cuarto.- Por Resolución de 10 de enero de 2008, del Director del Servicio Canario de la Salud (BOC n.º 21, de 30 de enero), se delegó en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios el ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud, modificado por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre. En particular, se delega la competencia para nombrar a los miembros y secretario, con sus respectivos suplentes, del Comité de Evaluación a constituir en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria y también la resolución de los procedimientos de encuadramiento ordinario en el correspondiente grado de carrera profesional, todo ello sin perjuicio de la aplicación de la Resolución de 27 de febrero de 2018, del Director del Servicio Canario de la Salud (BOC n.º 48, de 8 de marzo), por la que se revoca parcialmente la delegación en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios, del ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre.

Quinto.- La Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, suspendió el reconocimiento de encuadramiento en los distintos grados o niveles de carrera profesional, suspensión que hasta el 31 de diciembre de 2017 se mantuvo por las sucesivas leyes de presupuestos.

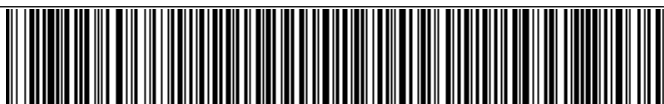
Sexto.- La disposición adicional decimosexta, apartado 1, de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, desde el 1 de enero de 2018 levanta la suspensión del reconocimiento de encuadramiento en los distintos grados o niveles de carrera profesional, tanto por el procedimiento ordinario como por los procedimientos extraordinarios, del personal estatutario fijo, funcionario de carrera o personal laboral fijo que presta servicios en los centros del servicio canario de la salud.

La disposición adicional décima séptima de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, dispone que:

“1. El personal funcionario, estatutario o laboral adscrito a las Gerencias/Direcciones Gerencias del Servicio Canario de la Salud en virtud de nombramiento o contrato de carácter temporal tiene derecho al encuadramiento en el sistema de carrera profesional en los mismos términos establecidos para el personal fijo en el decreto regulador de la carrera profesional del colectivo correspondiente”.

Séptimo.- La Instrucción n.º 10/2019, del Director del Servicio Canario de la Salud, relativa al régimen aplicable para el encuadramiento, a través del procedimiento ordinario, en los distintos grados o niveles de carrera profesional del personal fijo y temporal del Servicio Canario de la Salud, clarifica determinadas cuestiones respecto al régimen aplicable para el encuadramiento, a través del procedimiento ordinario, y deroga la instrucción séptima de la Instrucción n.º 2/2018, relativa al régimen aplicable y procedimiento a seguir para el encuadramiento en los distintos grados o niveles de carrera profesional del personal del Servicio Canario de la Salud.

La Instrucción n.º 17/2020, del Director del Servicio Canario de la Salud, establece en su instrucción sexta la presentación de solicitudes a través de la sede electrónica del Servicio Canario de la Salud.



Octavo.- Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de la Salud n.º 1343/2018, de 7 de mayo, se designa a los miembros del Comité Autonómico de Garantías de la Carrera Profesional del Personal de Gestión y Servicios. El citado Comité Autonómico establece los criterios para la evaluación de méritos en el sistema de carrera profesional del Personal de Gestión y Servicios.

Noveno.- Se designa a los miembros del Comité de la Carrera Profesional del Personal de Gestión y Servicios, en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, mediante Resolución n.º 1408/2018, de 30 de abril de 2018, del Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria; la composición ha sido modificada en varias ocasiones, siendo la actual composición la realizada mediante la Resolución n.º 107/2025, de 13 de enero de 2025.

Décimo.- De conformidad con lo establecido en la Instrucción n.º 2/2018, y la instrucción quinta, apartado H).2, de la Instrucción n.º 10/2019, del Director del Servicio Canario de la Salud, la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, como órgano gestor, ha realizado los actos previos necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación del cumplimiento de los requisitos y condiciones por parte del Personal de Gestión y Servicios de esta Gerencia que solicita acceder al encuadramiento o ascender en grado, de acuerdo con el procedimiento y con arreglo a lo previsto en el Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud, tras la modificación operada por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre.

Decimoprimer.- El Comité, a la vista de las solicitudes remitidas, acordó acumular en el mismo procedimiento aquellas solicitudes que guardaban identidad sustancial o íntima conexión, e iniciar la baremación de los expedientes.

El Comité de Evaluación, tras la valoración de los expedientes de cada interesado/a, acordó estimar las solicitudes de encuadramiento que, tras su valoración, obtuvieron el número de créditos mínimos necesarios para el encuadramiento y desestimar las que no alcancen dichos mínimos, conforme a lo dispuesto en la instrucción quinta, apartado d).6, de la Instrucción n.º 10/2019, del Director del Servicio Canario de la Salud, debiendo obtener en cada uno de los factores indicados el número mínimo de créditos que para cada grado de encuadramiento se señala a continuación:

factor	grado 1	grado 2	grado 3	grado 4
a) capacitación profesional	5	10	15	25
b) actividad profesional	40	50	60	70
total	45	60	75	95

En reunión del Comité de Evaluación de Carrera Profesional del Personal de Gestión y Servicios, se acuerda publicar la relación provisional de las solicitudes de promoción o encuadramiento en carrera profesional, con los resultados obtenidos por los profesionales que solicitaron el encuadramiento en la carrera profesional de acuerdo con el procedimiento, diferenciando las solicitudes que no reúne los requisitos y condiciones para acceder al nivel/



grado que solicitan, las estimadas y las desestimadas por no superar la correspondiente evaluación, así como dar trámite de audiencia a los mismos, y elevar propuesta a la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, para su publicación y apertura de dicho trámite de audiencia.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Compete a la Dirección del Servicio Canario de la Salud la resolución del procedimiento, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (BOC n.º 6, de 9.1.2008), modificado por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre (BOC n.º 239, de 28 de noviembre).

Segundo.- Por Resolución de 10 de enero de 2008, del Director del Servicio Canario de la Salud (BOC n.º 21, de 30 de enero), se delega en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios la competencia sobre la resolución de los procedimientos de encuadramiento en el correspondiente grado de carrera profesional del Personal de Gestión y Servicios del Servicio Canario de la Salud, todo ello sin perjuicio de la aplicación de la Resolución de 27 de febrero de 2018, del Director del Servicio Canario de la Salud (BOC n.º 48, de 8 de marzo), por la que se revoca parcialmente la delegación, en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios, del ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE n.º 236, de 2 de octubre), las resoluciones administrativas que se adopten por delegación se consideran dictadas por el órgano delegante, considerándose como titular de la competencia al Director del Servicio Canario de la Salud, conforme al artículo 16.1 del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud.

Tercero.- El artículo 19, apartados a), b) y d), del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, establece que dentro de las funciones de los Comités de Evaluación se encuentran la de evaluar y valorar el cumplimiento de los requisitos y los méritos de los profesionales que soliciten el encuadramiento en cada uno de los grados; supervisar y valorar los informes emitidos por el superior jerárquico y por los miembros del servicio o equipo del profesional a evaluar, o la memoria de autoevaluación, en su caso, y formular propuesta motivada a la Dirección del Servicio Canario de la Salud en relación al resultado de la evaluación, respectivamente.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 11.c), en relación con el artículo 6.2, del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud, para el encuadramiento en cada uno de los grados se exige como requisito, entre otros, acreditar un periodo mínimo de ejercicio profesional previo. Para el acceso a los grados 2.º y sucesivos, el periodo de ejercicio profesional previo se computará desde la precedente evaluación favorable. En caso de evaluación negativa, el profesional no podrá solicitar una nueva evaluación hasta transcurridos dos años desde aquella.



El artículo 14.1 del citado Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, dispone que serán tomados en consideración los requisitos y méritos relacionados con la correspondiente profesión adquiridos durante el periodo a evaluar, y que se ostenten el último día del plazo de presentación de solicitudes

Quinto.- El artículo 6 del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, establece que para el encuadramiento en cada uno de los niveles se exige acreditar el periodo mínimo de ejercicio profesional previo siguiente:

Grado 1: 5 años. Grado 2: 5 años. Grado 3: 6 años. Grado 4: 7 años.

Para el acceso a los grados 2.º y sucesivos, el periodo de ejercicio profesional previo se computará desde la precedente evaluación favorable.

En caso de evaluación negativa, el profesional no podrá solicitar una nueva evaluación hasta transcurridos dos años desde aquella.

Sexto.- Son de aplicación los baremos y las reglas de valoración para la evaluación de méritos en el sistema de la carrera profesional del Personal de Gestión y Servicios, aprobados en fecha 9 de mayo de 2018 por los miembros del Comité Autonómico de Garantías, designado mediante Resolución n.º 1352/2018, de 7 de mayo.

Séptimo.- Los efectos económicos del encuadramiento en el grado correspondiente se producirán a partir del 1 de enero del año siguiente al de presentación de la solicitud, conforme establece el artículo 16.2 del Decreto 421/2007.

Octavo.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 57, en relación con el artículo 36.3, se refiere a acumulación del procedimiento administrativo en los siguientes términos:

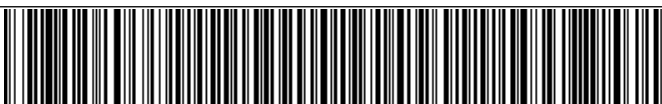
“El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento. contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno”.

En base a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos,

RESUELVO:

Primero.- Acordar la acumulación en el presente procedimiento para el acceso y/o encuadramiento en el grado correspondiente de carrera profesional del Personal de Gestión y Servicios de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

Segundo.- Aprobar como Anexo I a la presente Resolución la relación provisional de solicitudes de carrera profesional del Personal de Gestión y Servicios que no reúnen los requisitos y condiciones necesarios para el encuadramiento en el nivel/grado solicitado.



Tercero.- Aprobar como Anexo II a la presente Resolución la relación provisional de solicitudes de carrera profesional del Personal de Gestión y Servicios desestimadas, por no superar la evaluación de méritos acreditados.

Cuarto.- Aprobar como Anexo III a la presente Resolución la relación provisional de solicitudes de carrera profesional del Personal de Gestión y Servicios estimadas, haciéndose constar el grado reconocido a cada solicitante.

Respecto al Personal de Gestión y Servicios que accede al encuadramiento en primer o segundo grado, se hará constancia de los créditos excedentes, cuando existan, correspondientes a los méritos A.1 (Conocimientos), B.4 (Docencia) y B.5 (Investigación).

Quinto.- Acordar la apertura de un trámite de audiencia, consistente en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación por parte de la Gerencia del contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en el que los interesados/as podrán:

- Reclamar contra el grado en el que se les propone encuadrar, aportando los documentos necesarios para justificar los periodos de servicios prestados que pretendan hacer valer (en caso de acreditación de servicios previos, deben hacerlo mediante presentación de modelo “Anexo I”, recogido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública).

- Reclamar por la posible exclusión de la relación o los errores que pudieran observar, aportando los documentos justificativos en los que apoyen su reclamación y/o subsanando los defectos u omisiones que se hubieran advertido.

- Renunciar al encuadramiento de carrera profesional al que han accedido.

La presentación de las reclamaciones y renunciaciones deberá hacerse a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos previstos en la instrucción sexta de la Instrucción n.º 17/2020, del Director del Servicio Canario de la Salud.

Sexto.- Acordar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, página web del Servicio Canario de la Salud, dentro del apartado “Carrera Profesional”, y en la intranet de esta Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

Contra el presente acto, dado su carácter de trámite no cualificado, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que se considere oportuno si se entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre).- El Presidente del Comité de Evaluación de Carrera Profesional del Personal de Gestión y Servicios de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Francisco María Fernández Hernández».

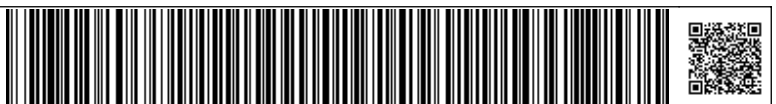
Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 2026.- La Gerente (p.d. Resolución de 10.1.2008, del Director del SCS; BOC n.º 21, de 30.1.2008), Alicia González Sanso.



ANEXO I**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES NECESARIOS PARA EL ENCUADRAMIENTO EN EL GRADO SOLICITADO.**

A	No ha completado el tiempo mínimo de ejercicio profesional previo en la categoría correspondiente a la profesión en la que se pretenda desarrollar la carrera profesional, conforme a los datos que obran en el expediente. decreto 421/2007 art. 11c) en relación con el artículo 6.2)
B	Conforme a los datos obrantes en el expediente la persona interesada ya está encuadrada en el grado/nivel que solicita.
C	No le corresponde a este comité baremar esta solicitud. la persona solicitante o no pertenece a la gerencia de atención primaria de gran canaria/o no es este el comité de la categoría profesional del solicitante.
D	La persona solicitante en el momento de presentación de su solicitud no estaba encuadrada en ningún nivel/grado. el acceso a la carrera profesional se realizará mediante el encuadramiento en el grado 1º de acuerdo al procedimiento y requisitos establecidos en el decreto 421/2007, (art. 10).
E	Conforme a los datos obrantes en el expediente la persona solicitante ya esta encuadrada en un nivel/grado superior (grado/nivel 5º, en el procedimiento ordinario excepcional con efectos económicos anteriores a los del procedimiento ordinario 2025)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	GRADO SOLICITADO	CAUSA DE DENEGACIÓN
479	ARAGUNDE GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	D
451	BETANCOR FLEITAS BEATRIZ LIDIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	C
237	BRANDON SOCORRO MARCO ANTONIO	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADM.	4	A
291	CARDENES ROSARIO OMAR SANTIAGO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4	E
549	ESPINO CEBALLOS MANUEL	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4	E
570	FAJARDO PEREZ MARIA NIEVES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4	A
674	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARTA MARÍA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3	E





DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	GRADO SOLICITADO	CAUSA DE DENEGACIÓN
809	GARCIA GARCIA MONICA DEL PINO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4	A
541	GIL CARDENES JESÚS SALVADOR	ELECTRICISTA	4	E
770	GONZALEZ MENDEZ CRISTOBALINA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	D
778	GUADALUPE GOMEZ ORLANDO	CELADOR/A	4	A
444	HERNANDEZ FALCON JOSE RUBEN	GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADM.	4	A
532	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ANTONIO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4	E
518	HERNANDEZ RODRIGUEZ OSCAR NEIL	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	D
521	HOYOS JANINA MARIA DEL CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3	A
873	LOPEZ BENITEZ MILAGROSA	ENFERMERA/O	3	C
822	MACIAS GONZALEZ MARIA SONIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4	A
511	MATEOS CABRERA ANA DE LA PEÑA	COCINERO/A	1	C
613	MATEOS DIAZ JOSE	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	B
535	NAVARRO GONZALEZ JESUS DELIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4	A
675	NUÑEZ SANTANA MARIA CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2	B





DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	GRADO SOLICITADO	CAUSA DE DENEGACIÓN
703	OJEDA CARDENES TERESA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3	A
688	PADRON NOBREGA ANTONIO MIGUEL	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4	A
690	PEREZ LORENZO JOSE MIGUEL	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4	A
765	PEREZ SOSA ZENEIDA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2	A
562	PULIDO SANTANA DOLORES INMACULADA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4	A
657	RAMOS MENDOZA ROSA DELIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	D
377	REYES OJEDA MARTA VERONICA	CELADOR/A	1	B
422	RODRIGUEZ RODRIGUEZ INES DEL PINO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4	A
158	RODRIGUEZ SANCHEZ CAROLINA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3	A
657	SANCHEZ MONZON MARIA TERESA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4	A
785	SANTANA SUAREZ MARIA DOLORES	CELADOR/A	1	D
403	SOSA SANTANA MARIA CELESTE	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	B
981	SUÁREZ DÍAZ CARMEN ROSA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4	E
104	TORREJON GUTIERREZ RAQUEL DE LAS NIEVES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4	A



ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS DESESTIMADAS, QUE NO SUPERAN LA EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS.

causa de desestimación	
A: Los créditos obtenidos en su evaluación no alcanzan a la puntuación mínima en el apartado "a. capacitación profesional" ni la del apartado "b. actividad profesional", necesaria para el encuadramiento en el grado solicitado (instrucción quinta, apartado d) 6, de la instrucción n.º 10/2019 del director del servicio canario de la salud)	

factor	cifra mínima de créditos por factor y grado			
	grado 1	grado 2	grado 3	grado 4
A. capacitación profesional	5	10	15	25
B. actividad profesional.	40	50	60	70
Total a+b	45	60	75	95

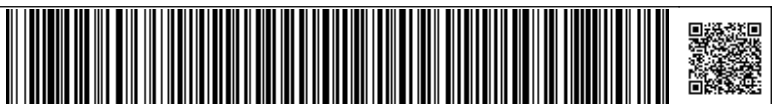
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	GRADO DENEGADO	CRÉDITOS*							TOTAL CRÉDITOS A+B	CAUSA DESESTIMACIÓN				
				A1	A2	A3	TOTAL A	B1	B2	B3			B4	B5	B6	TOTAL B
523	MARCHENA PÉREZ MARGARITA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	0	7,75	15,50	23,25	65	5	2	0	0	5,5	77,5	100,75	A



ANEXO III

RELACION PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS ESTIMADAS TRAS SUPERAR LA CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS.

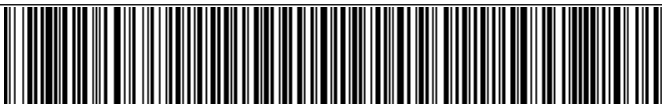
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
492	AFONSO SANTANA FRANCISCO FERNANDO	CARPINTERO/A	1			
463	AGUDO RODRIGUEZ, DOLORES	CELADOR/A	1	2		
167	AGUIAR SUAREZ, MARIA VICTORIA	CELADOR/A	4			
673	AGUIAR VEGA, JOSE FELIX	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
437	ALMEIDA SANTANA, YOLANDA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	5		
924	ALONSO ALCANTARA, NEREIDA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	5		
518	ALSO ALVARADO, LUIS	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4			
003	ALVAREZ VALERON, CRISTINA DOLORES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	4		
090	AMAALÉN VERDE, CARIMA	TRABAJADOR/A SOCIAL	1			



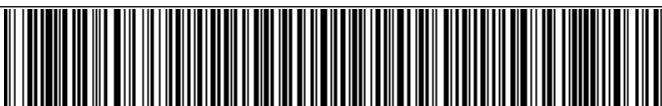
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
006	ANTUNEZ RODRIGUEZ, LAURA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
291	ARENAL DE LA VEGA, MARIA DEL PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	5		
065	ARENCIBIA CORDERO, ALEJANDRO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
154	ARROYO CABRERA, FRANCISCO JAVIER	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	4		
633	AVILA GOMEZ, ADAN CRISTO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
677	BENAVENTE MEJIAS, JACINTO JAVIER	TÉCNICO/A SUPERIOR GESTION Y SERVICIOS	1			
254	BETANCOR GARCIA, CARMEN LIDIA	TRABAJADOR/A SOCIAL	4			
427	BOLAÑOS MARTIN, MONICA MARIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4			
261	BORGES BRUNO, CARLOS ALBERTO	CELADOR/A	2			
042	CABRERA ALAMO, MARIA MERCEDES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2	5		



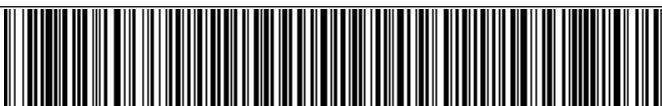
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
028	CABRERA BETANCOR, JOSE ANTONIO	CELADORA	1	5		
423	CABRERA GUERRA, MARIA DEL PINO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
511	CABRERA PEREZ, LIDIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
033	CRUZ GUTIERREZ, ELIEZER	CONDUCTOR/A	1			
646	DAMASO GARCIA, MARIA DE LA O	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
849	DELGADO HENRIQUEZ, MARIA DESIREE	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	5		
555	DENIZ DENIZ, NATALIA DEL CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
846	DENIZ RAMIREZ, JAZMINA DEL CARMEN	TRABAJADORA SOCIAL	1			0,2
614	DIAZ CASTELLANO, SONIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	5		
649	DIAZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			
211	DIAZ LORDA, MARIA DE LOS ANGELES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			



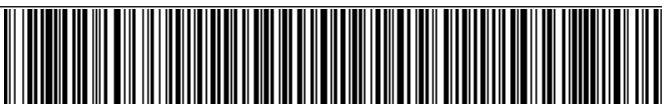
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
682	DOMINGUEZ FERNANDEZ, PATRICIA CAROLINA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	5		
704	DOMINGUEZ MORIN, JUAN ANDRES	PINTOR/A	2			
191	ESTEVEZ HATCHUELL, ANTONIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
578	ESTEVEZ RODRIGUEZ, ANTONIO MANUEL	ELECTRICISTA	1			
364	ESTUPIÑAN CASTRO, FRANCISCO AGUSTIN	CELADOR/A	1			
704	ESTUPIÑAN SANCHEZ, ESDRA	CELADOR/A	2			
339	ESTUPIÑAN SANCHEZ, FRANCISCA TOMASA	CELADOR/A	2			
634	FAJARDO JIMENEZ, MARGARITA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			
101	FALCON GUERRA, LOURDES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			
408	FERNANDEZ HERNANDEZ, FRANCISCO MARIA	INGENIERO INDUSTRIAL	3			
694	FLAQUE SUAREZ, ANA ROSA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			



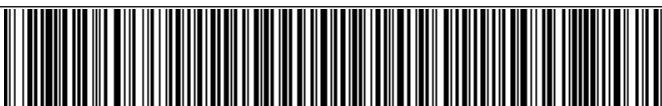
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
682	FONTE MORENO, EDILBURGA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	5		
830	GALINDO NODA, MARIA ZAIDA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
410	GARCIA BETANCOR, MARIA DEL CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
098	GARCIA GARCIA, BEGOÑA DEL PINO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
542	GARCIA GONZALEZ, ANA MERCEDES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	5		
691	GARCIA GONZALEZ, CARMEN EMILIA	CELADORA	2			
677	GARCIA MARTIN, MONICA ESTHER	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			
139	GARCIA PULIDO, DUNIA DEL CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
597	GARCIA RODRIGUEZ, FATIMA NOELIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
584	GARCIA SANTANA, ANTONIO ILDEFONSO	CONDUCTOR/A	2			



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
027	GIL CARDONA, MARIA DE LAS MERCEDES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
953	GIRALDO USAR, CATHAYSA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
708	GONZALEZ ANGEL, ELISABET	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
047	GONZALEZ MORAN, NOELIA DESIREE	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
243	GONZALEZ OLIVARES, JUAN CARLOS	PINTOR/A	4			
642	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	3		
843	GRACIA ARNEADO, IDOIA MARIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	3		
609	GRANADO GUERRA, JOSE MANUEL	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
401	GUTIERREZ LOPEZ, FRANCISCO MANUEL	CELADOR/A	2			
006	HENRIQUEZ GARCÍA, JOSEFA DEL PINO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
141	HERNANDEZ CARRILLO, NIEVES ESTHER	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
509	HERNANDEZ CASTRO, JOSE AGUSTIN	TEC. TITULADO MEDIO	1	4		
786	HERNANDEZ PEREZ, MERCEDES DESIREE	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
391	HERNANDEZ SANTANA, SOFIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
594	HERRERA RODRIGUEZ, JOSE DIONISIO	CELADOR/A	1	5		
719	HERRERA VALLADOLID, JAVIER	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
477	IZQUIER GARCIA, MARIA ELENA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1		0,1	
661	JIMENEZ MELIAN, NOELIA ROSA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			
164	LAGO IGLESIAS, MANUEL ANTONIO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	5	4,5	
521	LOPEZ FABELO, ANA TERESA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			



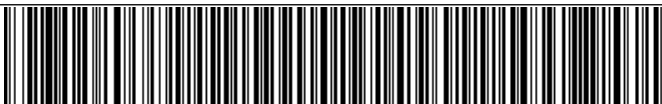
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
285	LOPEZ GUEDES, ELENA MARIA	CELADOR/A	1			
663	LOPEZ-TREJO ZERPA, CRISTINA MARIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
682	LORENZO RAMOS, ANA VICTORIA DE	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			
898	LORENZO YANES, NATALIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	4		
713	MACHIN ALVARADO, ANTONIO FRANCISCO	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	4		
411	MARRERO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			
354	MARRERO LOPEZ, RUFINA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			
092	MARRERO MARRERO, ANTONIO JUAN	ELECTRICISTA	4			
596	MARRERO RIVERO, MARIA AUXILIADORA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
594	MARRERO SARMIENTO, ANTONIO MIGUEL	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
442	MARTINEZ DENIZ, JOSEFA GRACIANA	CELADORA/A	4			
751	MATEOS DIAZ, CARMEN MARIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	2		
420	MATEOS DIAZ, MARIA ANGELA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
141	MEDEROS SANTANA, MARIA BEATRIZ	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
149	MEDINA CORUJO, MARIA NOELIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			
291	MEDINA JAIMEZ, MARGARITA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
251	MEDINA SANTANA, JOSE RAMON	GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	4			
988	MEDINA SUAREZ, FIDEL	PEÓN/A	1	2		
414	MELHEM SANCHEZ, JESUS KARIN	CONDUCTOR/A	1			
577	MELIAN SANCHEZ, ARACELI	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			



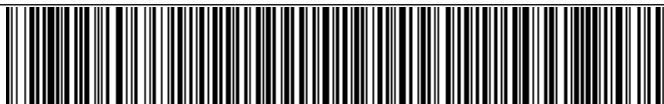
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
076	MELO LOZANO, BERTA ISABEL	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
489	MENDOZA DIAZ, MARIA MERCEDES	CELADORA	1			
648	MIRANDA MEDINA, ANDRES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
132	MONTESDEOCA CASTELLANO, ESTHER LIDIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
331	MORALES MEDEROS, MARIA ISABEL	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			
045	MORAN SANTANA, BERNARDINO	ELECTRICISTA	4			
674	MUNGUJA MARTIN, FATIMA DEL CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			
598	NARANJO BARRERA, MARIA TERESA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	4			
417	NAVARRO MARTIN, ALFONSO JOSE	CELADORA	1			
658	NAVARRO OJEDA, MONICA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
***788**	NAVARRO SANTANA, LIDIA ESTHER	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
***516**	NUEZ DEL ROSARIO, ALICIA DE JESUS	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			
***051**	OJEDA GARCIA, ISMAEL FRANCISCO	CELADOR/A	1	3		
***609**	ORTEGA HERNANDEZ, CARMELO	CELADOR/A	2			
***692**	PADRON ARBELO, ELENA BEATRIZ	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	4		
***779**	PALACIOS JIMENEZ, MARTA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1		7,5	
***219**	PEREZ DENIZ, ABRAHAM	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	5		
***748**	PEREZ LOPEZ, RICARDO GERMAN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			
***015**	PEREZ PEREZ, ENCARNACION MARIA	CELADOR/A	1			
***012**	PULIDO SANCHEZ, MARIA NIEVES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			



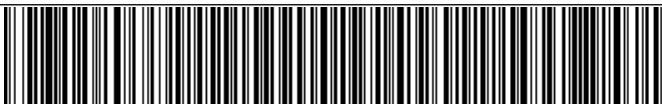
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
924	QUEVEDO PEREZ, NAIRA	CELADOR/A	1			
565	QUEVEDO RAMIREZ, PINO DELIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
113	QUINTANA SANTANA, LAURA DEL CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
924	RAMIREZ PEREZ, MIRIAN DEL CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	5		
042	RAMOS GONZALEZ, JUAN CARLOS	CELADOR/A	2			
449	RAMOS GUZMAN, MARIA INES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			
087	RAMOS HERNANDEZ, ANA DOLORES	TRABAJADOR/A SOCIAL	2		1.2	
651	REYES CONCEPCION, SALVADOR JAVIER	CELADOR/A	4			
604	RIVERO QUINTANA, MARIA CELESTE	CELADOR/A	4			
364	RODRIGUEZ ALONSO, SONIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
901	RODRIGUEZ DE LEON, JOSE ANTONIO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	5		
617	RODRIGUEZ DE LEON, ROSARIO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
441	RODRIGUEZ DELGADO, MARIA DEL CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
705	RODRIGUEZ GARCIA, CARMEN NIEVES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
437	RODRIGUEZ GARCIA, VIVIAN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
098	RODRIGUEZ MONTESDEOCA, ANA ELIZABETH	CELADOR/A	2	4		
461	RODRIGUEZ PENA, MARIA JOSE	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
547	RODRIGUEZ PERERA, MARIA LOURDES	CELADOR/A	1	2		
415	RODRIGUEZ PEREZ, MARIA DE LAS MERCEDES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
670	RODRIGUEZ RAMIREZ, MARIA LOURDES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
***692**	RODRIGUEZ SANTANA, GERMAN	ALBAÑIL	1			
***159**	RODRIGUEZ SOSA, CONCEPCION DEL ROSARIO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
***521**	RUANO QUINTANA, LUISA EDUARDA	CELADORA	1			
***760**	SAAVEDRA MENDOZA, MARIA JOSEFA	CELADORA	2			
***735**	SANCHEZ GUERRA, ANDREA BEGOÑA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
***669**	SANCHEZ PEREZ, LIDIA ESTHER	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
***316**	SANCHEZ SUAREZ, ANA MARIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
***588**	SANTANA CABALLERO, MARIA MERCEDES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
***392**	SANTANA CEBALLOS, VICTORIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
***532**	SANTANA ESTEVEZ, MARIA DEL CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	3			



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
***582**	SANTANA MELIAN, FABIOLA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	3		
***339**	SANTANA MUJICA, ROSA SONIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
***713**	SANTANA QUINTANA, MARIA ISABEL	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
***786**	SANTANA SANTANA, MARIA DOLORES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	3		
***021**	SANTIAGO DIAZ, LUZ MARINA	CELADOR/A	2			
***073**	SOSA DE LA GUARDIA, JUAN FRANCISCO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	3		
***489**	SUAREZ SUAREZ, FABIOLA ROSA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
***710**	SUAREZ VIERA, MARIA DOLORES	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	5		
***955**	SULLIVAN DE ARMAS, PATRICIA SOFIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	3		
***933**	TAISMA GARCIA, SARAY	CELADOR/A	1	3		
***013**	TRAVIESO NARANJO, SORAYA	CELADOR/A	2			



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA SOLICITADA	GRADO RECONOCIDO	CRÉDITOS EXCEDENTES A1	CRÉDITOS EXCEDENTES B4	CRÉDITOS EXCEDENTES B5
598	TRUJILLO GUEDES, JOSEFA MARIA	CELADOR/A	3			
710	VALOIRA OJEDA, VICTOR JAVIER	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	2	0,92	
706	VEGA BERMUDEZ, GABRIELA ENMA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	2		
744	VEGA CRUZ, EVA CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1	2		
198	VEGA HERNANDEZ, JUANA MARIA	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			
451	VENTURA CASTELLANO, MARIA DEL PINO	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	2			
642	YELAMOS CALVENTE, JUAN JOSE	CELADOR/A	1			
981	ZULUAGA BETANCOURT, MYRIAM	GRUPO AUXILIAR ADMIN. DE LA FUNCIÓN ADM.	1			

